

MENDOZA, 12 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 31332/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino PROFESOR ASOCIADO (SE) "DIBUJO A MANO ALZADA" (Diseño Gráfico) Ord 1/20-CD.FAD".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción contenida a fs. 61, figura como único inscripto el siguiente postulante: Diego Fernando PERALTA.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 80/85, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Diego Fernando PERALTA (84 puntos)**.

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, en consecuencia de lo actuado, la Dirección de Personal informa que el D.I. Diego Fernando PERALTA, registra en esta dependencia los cargos: **Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, Interina**, para el dictado de la cátedra "Dibujo a mano alzada" designado desde el 1 de enero de 2026 hasta 16 de agosto 2026, según Resolución N.º 324/25-CDAnexo II. **Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, Reemplazante**, para cumplir funciones en la cátedra "Diseño Gráfico I"-Carreras de Diseño. **Jefe de trabajos Prácticos con dedicación Simple, Efectivo**, para cumplir funciones en la cátedra "Dibujo a Mano Alzada"-Carreras de Diseño. Por otro lado, esa Dirección aclara que, al momento de acceder a la presente designación, el docente quedará excluido de la prórroga de designación interina tramitada mediante Expte. Electrónico N° 23629, respecto al cargo Profesor Asociado (SE) dado que se encuentra formalizado por el presente acto.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de agosto de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 189


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 84/26-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular **"Dibujo a Mano Alzada"**, perteneciente a 1º año de la carrera de Diseño Gráfico, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Diego Fernando PERALTA (84 puntos).**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PERALTA, Diego Fernando
Documento Único	34525167
CUIL o CUIT	20-34525167-8
Legajo N°	33585

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	DIECISIETE (17) de agosto de 2026
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 189


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

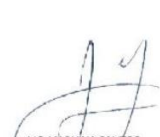
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	806	Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 189


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO